

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref: DESPACHO COMISORIO No. 111 DEL JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., dentro del proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de DIANA CAROLINA GUERRERO SAENZ contra PEDRO ALEJANDRO REGALADO VILLANUEVA No. 11001310303120180033500

Teniendo en cuenta que en la fecha señalada para la realización de la diligencia dentro del presente despacho comisorio, 20 de mayo 2022, la suscrita fue citada a capacitación por la Registraduría Nacional del Estado Civil, con ocasión de las elecciones a realizarse el 29 de mayo del año en curso, se hace necesario señalar nueva fecha, y en consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR el día **TRECE (13) del mes DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2022), a partir de las DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 PM),** para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la CARRERA 26 A No. 4-05 APTO 505 (Dirección Catastral) y/o CARRERA 26 A No. 4 A-05 APTO 504 y/o CARRERA 26B No. 4A-05 APTO 505 EDIFICIO CAMINO REAL, de esta ciudad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1293378.

SEGUNDO: Comuníquesele al secuestre designado y a quienes ocupan el inmueble objeto de secuestro la nueva fecha para la realización de la diligencia comisionada.

TERCERO: Remítasele a la parte interesada copia del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.069 Hoy 18 de mayo de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **892eafa2c96133b4cda7380ea9f6f894c6ce757bc59a2fc0207899ffbc8a681a**
Documento generado en 18/05/2022 09:44:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>